

ACUERDO No. 443

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 1 de diciembre de 2022 aprobó mediante Acuerdo No. 424 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2023, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 428 y 430 del 30 de marzo de 2023, Acuerdo No. 435 del 29 de junio de 2023 y Acuerdo No. 438 del 31 de agosto de 2023 y Traslado Interno 003 del 7 de septiembre de 2023.

Que de conformidad con lo previsto en el Literal b) del Artículo 11 de la Ley 138 de 1994, es función del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero “Aprobar las inversiones que con recursos del Fondo deba llevar a cabo Fedepalma y otras entidades de origen gremial al servicio de los Palmicultores.”

Que de conformidad con el Capítulo IV de la Resolución No. 09554 de 2000 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que se hace necesario incorporar la devolución de ingresos observada en los primeros trimestres del 2023, por valor de diecisiete millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$17.799.499), originados principalmente por el beneficio tributario en aplicación del Artículo 91 de



ACUERDO No. 443**“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”**

Pág. 2

la Ley 2277 de 2022, el cual redujo el cálculo de intereses de mora causados en declaraciones anteriores.

Que se hace necesario incrementar el presupuesto de la vigencia 2023 en los rubros de cuota de fomento palmero y contraprestación por administración, teniendo en cuenta que la estimación del presupuesto del Fondo de Fomento Palmero para la vigencia 2023 fue realizada con base en la información disponible en el mes de noviembre de 2022 y que algunas de las variables que determinan el valor de la cuota de fomento han variado significativamente desde entonces, tales como la producción y los precios de referencia.

Con respecto a la producción, se presenta un incremento de 55.051 toneladas de aceite de palma y de 9.874 toneladas de almendra de palmiste estimado para el cierre del año 2023, frente al presupuestado estimado en noviembre de 2022, dicho incremento es del 3%; frente a los precios de referencia, se presenta un incremento de \$662.000 para el segundo semestre en aceite de palma crudo, al pasar de \$3.702.000 por tonelada a \$4.364.000 por tonelada y para el caso de la almendra de palmiste, una disminución de \$88.000, al pasar de \$1.619.000 por tonelada a \$1.531.000 por tonelada. Con las nuevas estimaciones de precios, la cuota de fomento palmero para la vigencia 2023 se estima que tenga un incremento de \$11.670,6 millones al cierre de la vigencia, al pasar de \$120.010 millones a \$131.680,6 millones.

Que el ajuste al presupuesto de 2023 en la cuota de fomento palmero incrementa el valor proyectado del recaudo, lo que se traduce en un incremento de la contraprestación por administración por valor de \$1.167 millones, al pasar de \$12.001 millones a \$13.168 millones. De igual forma este incremento genera un mayor valor en el gravamen a los movimientos financieros GMF de \$3,3 millones, por lo cual se debe ajustar el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en este valor.

Que la reserva para futuras inversiones, presupuestada para el 2023, a septiembre de 2023, correspondió a la suma de ciento treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos moneda corriente (\$134.768.572.536), que al aumentarse con el ajuste propuesto por valor de diez mil cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil



ACUERDO No. 443
“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 3

cuatrocientos un pesos moneda corriente (\$10.482.455.401), se estima al cierre de la vigencia, en ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y un millones veintisiete mil novecientos treinta y siete pesos moneda corriente (\$145.251.027.937).

Que en concordancia con el “*Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales*”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, se presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de ingresos el valor de once mil seiscientos setenta millones quinientos ochenta y un mil pesos moneda corriente (\$11.670.581.000) del rubro cuota de fomento, para un total de ingresos en este rubro de ciento treinta y un mil seiscientos ochenta millones seiscientos veintinueve mil pesos moneda corriente (\$131.680.629.000), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Traslado interno 003 15-Sep-2023	Ajuste Acuerdo N° 442 29-Sep-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS								
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	5.566.245.471						107.509.683.036
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000						11.670.581.000	131.680.629.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000							509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000			3.000.000.000	5.000.000.000			10.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0							0
TOTAL INGRESO	224.717.896.566	5.566.245.471		3.000.000.000	5.000.000.000		11.670.581.000	249.954.723.036

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de mil ciento sesenta y siete millones cincuenta y ocho mil cien pesos moneda corriente (\$1.167.058.100) en el presupuesto del rubro Contraprestación por administración, para un total de gastos en este rubro de trece mil ciento sesenta y ocho millones sesenta y dos mil novecientos pesos moneda corriente (\$13.168.062.900), según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 443
“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Traslado interno 003 15-Sep-2023	Ajuste Acuerdo N° 442 29-Sep-2023	Presupuesto 2023 ajustado
EGRESOS								
Contraprestación por administración	12.001.004.800	-	-	-	-	-	1.167.058.100	13.168.062.900

ARTÍCULO TERCERO. Acreditar el valor de tres millones doscientos sesenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$3.268.000) en el presupuesto del rubro de gastos generales de seguros, impuestos y gastos legales, para un total de gastos en este rubro de doscientos noventa y un millones trescientos dos mil ochocientos pesos moneda corriente (\$291.302.800), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Traslado interno 003 7-Sep-2023	Ajuste Acuerdo N° 442 29-Sep-2023	Presupuesto 2023 ajustado
EGRESOS								
Gastos generales	930.670.200	0	6.242.500	531.000	2.853.000	0	3.268.000	943.564.700
Materiales y suministros	4.697.200							4.697.200
Transportes fletes y acarreos	1.631.000		14.000					1.645.000
Capacitación	1.777.000		15.000					1.792.000
Seguros, impuestos y gastos legales	284.348.500		1.302.300	531.000	2.853.000	-1.000.000	3.268.000	291.302.800
Comisiones y gastos bancarios	1.151.500					1.000.000		2.151.500
Viáticos y gastos de viaje	51.700.000							51.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	12.588.000		103.000					12.691.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.585.000		21.000					2.586.000
Arrendos	49.750.000		22.000					49.772.000
Sistematización	351.068.300		3.540.200					354.608.500
Cuota de control fiscal	149.393.700		1.225.000					150.618.700
Reuniones y talleres de difusión	11.500.000							11.500.000
Comité Directivo	8.500.000							8.500.000
Subtotal gastos personales y generales	1.484.580.200	-	5.943.500	531.000	2.853.000	-	3.268.000	1.497.175.700

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de diecisiete millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$17.799.499) en el presupuesto de ingresos del rubro Recuperación de gastos y devolución de ingresos, para un total de ingresos de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis millones novecientos veintitrés mil quinientos treinta y siete pesos moneda corriente (\$249.936.923.537) según el siguiente detalle:

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 443

“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 5

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Traslado Interno 003 7-Sep-2023	Ajuste Acuerdo N° 443 29-Sep-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS								
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	5.566.245.471						107.509.683.036
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000						11.670.581.000	131.680.629.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000							509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000			3.000.000.000	5.000.000.000			10.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0						-17.799.499	-17.799.499
TOTAL INGRESO	224.717.896.566	5.566.245.471	-	3.000.000.000	5.000.000.000	-	11.652.781.501	249.936.923.537

ARTÍCULO QUINTO. Justificado en los anteriores artículos la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y un millones veintisiete mil novecientos treinta y siete pesos moneda corriente (\$145.251.027.937).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


JANNIA GÓMEZ MOJICA
 Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria



ACUERDO No. 443
“Por el cual se adiciona y reduce el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2023”

Pág. 6

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2023 Acuerdo N° 424 01-Dic-2022	Ajuste Acuerdo N° 428 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 430 30-Mar-2023	Ajuste Acuerdo N° 435 29-Jun-2023	Ajuste Acuerdo N° 438 31-Ago-2023	Traslado Interno 003 7-Sep-2023	Ajuste Acuerdo N° 443 29-Sep-2023	Presupuesto 2023 ajustado
INGRESOS								
Superávit de vigencias anteriores	101.943.437.566	5.566.245.471						107.509.683.036
Cuota Fomento Palmero	120.010.048.000						11.670.581.000	131.680.629.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	509.466.000							509.466.000
Rendimientos financieros	2.254.945.000			3.000.000.000	5.000.000.000			10.254.945.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0						-17.799.499	-17.799.499
TOTAL INGRESO	224.717.896.566	5.566.245.471	-	3.000.000.000	5.000.000.000	-	-11.652.781.501	249.936.923.537
EGRESOS								
Servicios personales	553.910.000	0	-299.000	0	0	0	0	553.611.000
Sueldos	290.769.000		-205.000					290.563.000
Vacaciones	12.115.000		-8.000					12.107.000
Primo legal	18.984.000		-13.000					18.971.000
Cesantías	18.984.000		-13.000					18.971.000
Intereses/ Cesantías	2.278.000		-2.000					2.276.000
Seguros y/o fondos privados	58.412.000		-41.000					58.371.000
Cajas de compensación	10.875.000		-7.000					10.868.000
Aportes ICBF SENA	13.594.000		-10.000					13.584.000
Honorarios	127.900.000							127.900.000
Gastos generales	930.670.200	0	6.242.500	531.000	2.853.000	0	3.268.000	943.564.700
Materiales y suministros	4.697.200							4.697.200
Transportes fletes y occorreo	1.631.000		14.000					1.645.000
Capacitación	1.777.000		15.000					1.792.000
Seguros, impuestos y gastos legales	284.348.500		1.302.300	531.000	2.853.000	-1.000.000	3.268.000	291.302.600
Comisiones y gastos bancarios	1.151.500					1.000.000		2.151.500
Viajes y gastos de viaje	51.700.000							51.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	12.588.000		103.000					12.691.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.565.000		21.000					2.586.000
Arrendos	49.750.000		22.000					49.772.000
Sistematización	351.048.300		3.540.200					354.608.500
Cuota de control fiscal	149.393.700		1.225.000					150.618.700
Reuniones y talleres de difusión	11.500.000							11.500.000
Comité Directivo	8.500.000							8.500.000
Subtotal gastos personales y generales	1.484.580.200	-	5.943.500	531.000	2.853.000	-	3.268.000	1.497.175.700
Contraprestación por administración	12.001.004.800	-	-	-	-	-	1.147.058.100	13.148.062.900
Inversión								
Programa para mejorar el estatus filiositario	43.764.536.000	0	216.664.000	0	0	0	0	43.981.200.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	40.452.179.000		182.867.000					40.635.046.000
Prevalencia ML	3.312.357.000		33.797.000					3.346.154.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	21.170.101.000	0	112.312.000	0	0	0	0	21.282.413.000
Extensión	10.520.484.000		39.948.000					10.560.432.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	10.649.617.000		72.364.000					10.721.981.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	11.038.904.000	0	76.875.000	0	1.018.816.000	0	0	12.134.595.000
Mercadeo Estratégico	8.051.645.000		62.865.000					8.114.510.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.987.259.000		14.010.000					3.001.269.000
Trazabilidad y actualización de catastro palmero	0				1.018.816.000			1.018.816.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	5.461.516.000	0	14.720.000	189.579.000	0	0	0	5.665.815.000
Diferenciación competitiva en sostenibilidad	5.461.516.000		14.720.000	189.579.000				5.665.815.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	6.916.758.000	0	39.876.000	0	0	0	0	6.956.634.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	6.916.758.000		39.876.000					6.956.634.000
TOTAL INVERSIÓN	88.351.815.000	-	460.447.000	189.579.000	1.018.816.000	-	-	90.020.657.000
TOTAL EGRESOS	101.837.400.000	-	466.390.500	190.110.000	1.021.669.000	-	1.170.326.100	104.685.895.600
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	122.880.496.566	5.566.245.471	(466.390.500)	2.809.890.000	3.978.331.000	-	-10.482.455.401	145.251.027.937
Resumen inversión por ejecutor								
CENIPALMA	64.934.637.000	0	328.976.000	0	1.018.816.000	0	0	66.282.429.000
FEDEPALMA	23.417.178.000	0	131.471.000	189.579.000	0	0	0	23.738.228.000
TOTAL	88.351.815.000	-	460.447.000	189.579.000	1.018.816.000	-	-	90.020.657.000

 FEDEPALMA
 SECRETARÍA
 GENERAL